

## INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL DE

### AGROSANALFONSO S.A.

A los señores Accionistas de **AGROSANALFONSO S.A.**

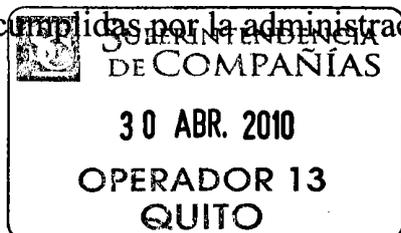
De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y otras disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner en consideración de ustedes el presente informe sobre el ejercicio económico por el año terminado a Diciembre del 2009.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Estado de Situación, el Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, donde se incluye también las estimaciones importantes hechas por la administración, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **AGROSANALFONSO S.A.**, por el año terminado a Diciembre del 2009.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los señores Accionistas:

- Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de todos los Accionistas a las reuniones de la junta.
- Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías; resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido satisfactoriamente cumplidas por la administración de la Compañía.



- Las Normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.
- **AGROSANALFONSO S.A.** realizó la provisión de cuentas incobrables por el valor de US\$ 1.706.25, por al año 2009.
- Durante el año 2009 se ha seguido con la política de capitalización de invernaderos, plástico, costos y gastos incurridos en la siembra y mantenimiento de las plantas que están en etapa no productiva (vegetativa); considerando que a los invernaderos se les ha asignado una vida útil estimada de 10 años, a los plásticos una vida útil de dos años y los costo y gastos de las plantas en estado vegetativo a medida que estas entren en productividad.
- Contra la cuenta de resultados, durante el ejercicio económico 2009 se han cargado las depreciaciones y amortizaciones, por un valor de US\$ 304.250.77 y US\$ 3.125.96 respectivamente.
- Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados, exceptuándose las aportaciones con el IESS por el mes de diciembre que fueron cancelados en el mes de enero del 2010.
- El 31 de marzo del 2006 se firmó un convenio de pago con el Seguro Social por el total de la deuda correspondiente a préstamos, fondos de reserva y aportes pendientes de pago desde febrero del 2002 hasta diciembre del 2005. En el transcurso del año 2009 se tramitó un nuevo convenio de purga de mora, solicitando una ampliación de plazo el cual fue aprobado y se terminará de pagar en noviembre del 2014.
- A diciembre del 2009 la administración cumplió con las obligaciones tributarias descritas en la ley de régimen tributario interno, con respecto a Retenciones en la fuente de impuesto a la renta, impuestos al valor agregado.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

30 ABR. 2010

OPERADOR 13  
QUITO

la administración cumplió con los anexos transaccionales, únicamente quedando pendiente el del mes de diciembre del 2009, el cual fue presentado en el mes de febrero del 2010.

Para del desempeño de las funciones de Comisario, se han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas,

Atentamente;



Lcda. Fanny Torres  
**COMISARIO**  
CPA 18435

